

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
017PRY2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DISEÑO Y
DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 14:15 horas del día 17 de junio de 2026, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura y valoración de la documentación previa a la adjudicación del expte 017PRY2026 para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”**.

PRESIDENCIA:

D^a. M^a Victoria Gómez Sánchez.

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D. Julio Ortiz Sánchez.

D^a. Eva Martín Ruiz,

D^a. Gabriela García Mengíbar.

En representación del departamento de innovación y proyectos.

Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidenta declara constituida la Mesa y abierto el acto para la apertura y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador “Atrineo Iberia, S.L.U”, tras haber sido propuesto como adjudicatario del expediente de licitación de referencia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCA.

Así, dentro del plazo de presentación concedido al licitador, y constando ya en *SiREC-Portal de licitación electrónica*, la respuesta del licitador, se reúne esta Mesa para proceder a la apertura, descarga y evaluación de la documentación.

La secretaria procede a la descarga de la documentación y, los miembros de la Mesa proceden a su análisis. Así, de un lado, se constata la correcta presentación del

Anexo X, por el que se manifiesta la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio. Conforme a lo previsto en la cláusula 10.5, letra i) del PCAP, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

A continuación, se comprueba la presentación de declaración responsable respecto a que los datos relativos a la persona licitadora y/o a sus representantes que constan inscritos en el ROLECE no han sido alterados ni modificados, manteniéndose vigentes y actualizados a la fecha de presentación de la presente declaración.

En cuanto a la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnica y económica, el licitador ha aportado, de un lado, las cuentas anuales del ejercicio 2024, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil en la que se constata un volumen neto de negocios del ejercicio superior al mínimo requerido en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP. De otro lado, siendo una empresa de reciente creación (ejercicio 2023), el licitador puede acreditar su solvencia técnica por los medios previstos en el apartado 2 del anexo I del PCAP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de trabajos. No obstante, sí le resulta aplicable la acreditación del medio de solvencia previsto en el apartado 2 del punto 3.2., esto es, la declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas. En su virtud, "ATRINEO IBERIA, S.L." presenta un equipo mínimo compuesto por un director de más de 5 años de experiencia en trabajos similares y 2 consultores con una experiencia mínima de 3 trabajos en los últimos 3 años. Presenta como documentación acreditativa de la solvencia los currículum del equipo, las copias de los títulos universitarios, el Anexo VIII del pliego debidamente cumplimentado y certificados que acreditan la realización de trabajos de igual o similar naturaleza realizados.

El licitador ha aportado los correspondientes certificados de estar al corriente de sus deudas con la Administración Tributaria Estatal, autonómica de la Junta de Andalucía y Canaria. Asimismo, aporta certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social y de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2026.

Tras la valoración completa de la documentación presentada por el licitador, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

"Primero: Considerar cumplido por el licitador "ATRINEO IBERIA, S.L.U" con CIF: B-13970371 *propuesto adjudicatario del expediente 017PRY2026, "SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE "SEVILLA TECHPARK", la obligación de aportar la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP y, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes.*

Segundo: *La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.”*

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión a las 15:30 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: D^a. M^a Victoria Gómez

LA SECRETARIA
Fdo.: D^a Gabriela García